

BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

BENDITA Y ALABADA

SEA LA SANTA É INMACULADA CONCEPCION DE
LA BIENAVENTURADA VÍRGEN MARÍA.

NOS EL DR. D. JOAQUIN BARBAGERO
*por la gracia de Dios y de
la Santa Sede Apostólica
Obispo de Leon, Conde de
Colle, Señor de los lugares
de las Arrimadas y de Ve-
gamian, &c.*

A nuestros venerables hermanos Dean
y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Cate-
dral, Arciprestes, Curas Párrocos y Vi-
carios, y á nuestros amados hijos los
fieles todos de esta Diócesis: salud y gozo
espiritual en N. S. J. C.

Tenemos ya el consuelo
inefable de poder anunciar ofi-
cialmente y transmitir á nues-
tra amada grey la palabra Sa-
cramental, que pronunciada

solemnemente por el oráculo
infalible de la Iglesia ha llenado
al cielo de júbilo, y difundido la
alegria por todo el orbe cató-
lico. En el memorable y faus-
to dia ocho de Diciembre de
mil ochocientos cincuenta y
cuatro, el Doctor y Maestro
universal de los cristianos, el
intérprete fiel de las verdades
reveladas, el Juez supremo é
indefectible de la fé, Nuestro
Santísimo Padre el Papa Pio
nono, desde lo alto de la silla
de S. Pedro, y á presencia
de la Iglesia militante repre-
sentada por la Asamblea de
Cardenales, Arzobispos y

Obispos mas numerosa que se ha conocido desde el Sacrosanto Concilio de Trento, despues de haber implorado con humildes y fervientes súplicas las luces y asistencia del Espíritu Santo, ha declarado, pronunciado y definido que ha sido revelada por Dios, y por lo tanto debe ser creida firme y constantemente por todos los fieles, la doctrina, que enseña y sostiene, que la Beatísima Virgen María desde el primer instante de su Concepcion fué preservada inmune de toda culpa original por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en vista de los méritos de Jesucristo Salvador del linaje humano.

El Señor sea bendito, alabado y glorificado: están cumplidos nuestros deseos y satisfechos nuestros votos. Las generaciones pasadas, nuestros religiosos Monarcas, nuestras antiguas Córtes, y nuestros mayores todos, desearon con ardor ver este dia y no le vieron. Felices y dichosos nosotros, decian los eminentes Teólogos de la Real Junta de la Inmaculada Concepcion dignamente presidida por nuestro insigne compatriota el Cardenal Lorenzana, felices y dichosos nosotros, si nos tuere dado ver aquel fausto dia, en que fue definido como dogma de fé tan augusto misterio por el juicio infalible del supremo Pastor. A nosotros estaba reservada en los decretos eternos esta dicha incomparable. Alegrémonos pues y regocijémonos en este dia, que es el dia grande que ha hecho el Señor en los tiempos modernos.

Para que vuestro gozo sea colmado y abundante en frutos de santificacion, entregamos á vuestra solícita y piadosa atencion, venerables hermanos y amados hijos, la Bula Pontificia, en la cual se halla consignada la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada de María Santísima, documento precioso lleno de aquella sabiduría elevada, que descende del

Padre de las luces, y de la mas tierna y edificante piedad.

LETRAS APOSTÓLICAS

DE NUESTRO SANTÍSIMO P. PIO, POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA IX, ACERCA DE LA DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VÍRGEN MADRE DE DIOS.

Pio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria.

Dios, que es inefable, cuyos caminos son la misericordia y la verdad, cuya voluntad es la omnipotencia, y cuya sabiduría alcanza de un extremo á otro con fortaleza, y todo lo dispone con suavidad, habiendo previsto desde toda la eternidad la desastrosa ruina de todo el linaje humano á consecuencia de la trasgresion de Adan, y decretado en el misterio escondido de los siglos llevar á cabo con un misterio aun mas oculto por medio de la Encarnacion del Verbo la primera obra de su bondad, para que contra su misericordioso propósito no pereziese el hombre, que habia sido llevado á la culpa por la astucia de la diabólica iniquidad, y que lo que en el primer Adan habia de caer fuese restaurado con ventajas en el segundo, eligió y preparó desde el principio y antes de los siglos para su Unigénito Hijo una Madre de la que, hecho carne, naciese en la venturosa plenitud de los tiempos, y amó á esa Madre tanto sobre todas las criaturas, que en sola ella tuviese la mas grata complacencia. Por eso la colmó maravillosamente de tal abundancia de celestiales carismas sacados del tesoro de la divinidad, sobre todos los espíritus angélicos y sobre todos los Santos, que ella, libre siempre y enteramente de toda mancha de pecado, y toda hermosa y perfecta, presentase tal plenitud de inocencia y santidad,

que despues de Dios no puede concebirse mayor, y que fuera de Dios nadie puede alcanzar ni aun con el pensamiento. Y, en verdad, era muy propio brillase siempre adornada con los esplendores de perfectísima santidad, y que enteramente inmune hasta de la misma culpa original, reportase de la antigua serpiente el mas completo triunfo tan venerable Madre, á la que Dios Padre dispuso dar su Hijo Unico, á quien de su corazon engendrado igual á sí ama como á sí mismo; y dispuso dárselo de tal manera, que naturalmente fuese uno y el mismo comun Hijo de Dios Padre y de la Vírgen, y á la que el mismo Hijo eligió para hacerla sustancialmente Madre suya, y de la que el Espíritu-Santo quiso, y así lo ejecutó, que fuese concebido y naciese Aquel de quien él mismo procede.

Y esta original inocencia de la Augusta Vírgen, íntimamente enlazada con su admirable santidad y con la escelsa dignidad de Madre de Dios, la Iglesia católica, que, enseñada siempre por el Espíritu Santo, es columna y firmamento de la verdad, jamás ha dejado de proponerla, fomentarla, esplicarla y desenvolverla mas y mas de cada dia con muchas razones y con brillantes hechos, como poseedora de la doctrina recibida de Dios, y comprendida en el depósito de la revelacion celestial. Pues esta doctrina, vigente desde la mas remota antigüedad arraigada profundamente en el ánimo de los fieles, y propagada admirablemente en todo el orbe católico por la solicitud y cuidado de los sagrados Prelados, la manifestó bien claramente la misma Iglesia cuando no vaciló en proponer al público culto y veneracion de los fieles la Concepcion de la misma Vírgen. Con este hecho verdaderamente ilustre presentó la Concepcion de la misma Vírgen como singular, maravillosa y muy diferente del principio de to-

dos los demas hombres, y enteramente santa para que se la tributase culto, puesto que la Iglesia solo celebra fiestas de los Santos. Y por eso, hasta las mismas palabras con que la divinas escrituras hablan de la Sabiduría increada, y con las que representan su sempiterno origen, acostumbró usarlas en los oficios eclesiásticos y en la sagrada Liturgia, y aplicarlas á la formacion de aquella Vírgen, que fué acordada en uno y mismo decreto que la encarnacion de la divina Sabiduría.

Mas aunque todas estas cosas, recibidas casi en todas partes por los fieles, manifiestan el interes con que la misma Iglesia romana, madre y maestra de todas las Iglesias, miró esa doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen, sin embargo, los ilustres hechos de esta Iglesia son ciertamente muy dignos de que de ellos se haga específica mencion, ya que tanta es la dignidad y autoridad de esta Iglesia, cuanta le es justamente debida á la que es centro de la verdad y unidad católica, en la cual solamente fué conservada inviolablemente la religion, y de la cual deben recibir todas las demas Iglesias la tradicion de la fé. Asi, pues, la misma Iglesia romana nada procuró con tanto empeño como el afirmar, defender, promover y vindicar de mil modos y maneras, y en la forma mas elocuente y espresiva, la Inmaculada Concepcion de la Vírgen y su culto y doctrina, como lo declaran y atestiguan clara y terminantemente tantos actos verdaderamente insignes de los Romanos Pontífices, antecesores nuestros, á quienes en la persona del Príncipe de los Apóstoles fué divinamente confiado por el mismo Jesucristo Señor nuestro el supremo cuidado y la suprema potestad de apacentar los corderos y las ovejas, y de confirmar á los hermanos, y de regir y gobernar toda la Iglesia.

Y á la verdad, nuestros predeceso-

res se gloriaron sobremanera de instituir con su autoridad apostólica en la Iglesia romana la fiesta de la Concepcion, y aumentarla y adornarla con oficio y misa propios, en que manifestamente se aseguraba la prerogativa de la inmunidad de la hereditaria mancha, y promover de todos modos el culto ya instituido, y amplificarle, ya concediendo indulgencias, ya facultando á las ciudades, provincias y reinos para que se eligiesen por patrona á la Madre de Dios, bajo el título de la Inmaculada Concepcion, ya aprobando cofradías, congregaciones y comunidades religiosas, establecidas en honor de la Concepcion Inmaculada, ya tributando elogios á la piedad de los que bajo la advocacion de la Concepcion Inmaculada erigieren monasterios, hospitales, altares y templos, ó prometieren bajo juramento defender denodadamente la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios. Además tuvieron el placer de decretar que la fiesta de la Concepcion debia ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad, y que dicha fiesta de la Concepcion debia de celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos como las demas fiestas de precepto, y que todos los años en el dia de la Concepcion de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra Basilica patriarcal Liberana. Y anhelando fomentar mas y mas, de dia en dia, en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, y escitar la piedad de los mismos fieles á honrar y venerar á la misma Virgen concebida sin pecado original, se complacieron muy mucho en conceder facultad para que en la letanía lauretana y hasta en el prefacio de la Misa, se proclamase la Concepcion Inmaculada de la misma Virgen, y así con la forma misma ó ley de la oracion se estableciese la ley de la creencia.

Por lo que á Nos toca, y siguiendo las huellas de tan ilustres predecesores nuestros, no solo hemos recibido y aprobado cuanto ellos establecieron ó decretaron con tanta piedad como sabiduria, sino que además, teniendo presente la institucion de Sixto IV, mandamos con nuestra autoridad formar un oficio propio de la Inmaculada Concepcion, y con el mayor gusto concedimos ampliamente su uso á toda la Iglesia.

Mas como las cosas que pertenecen al culto están íntimamente enlazadas con su objeto, y no pueden permanecer fijas ni estables si este permanece incierto y dudoso, por eso nuestros antecesores los romanos Pontífices, al amplificar con el mayor esmero ese culto de la Concepcion, procuraron cuidadosamente declarar é inculcar su objeto y su doctrina; pues clara y paladinamente enseñaron que la fiesta que se celebraba era de la Concepcion de la Virgen, y proscribieron como falsa y muy agena de la mente de la Iglesia la opinion de los que sostuvieron y afirmaren que el objeto de la Iglesia, en ese culto, no era la misma Concepcion sino la santificacion de la Virgen; y ni aun creyeron deber de ser menos severos con los que para combatir la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, imaginaron una distincion entre el primero y segundo instante y momento de la Concepcion, y aseguraban que si bien se celebraba la Concepcion, no era en el primer instante y momento; porque los mismos predecesores nuestros creyeron de su deber sostener y defender con el mayor celo, cual verdadero objeto del culto, así la fiesta de la Concepcion de la Beatísima Virgen como la Concepcion en el primer instante. De aquí aquellas terminantes palabras con que nuestro antecesor Alejandro VII declaró la sincera mente de la Iglesia, diciendo: «Ciertamente que es ya muy an-

»tigua la piedad de los fieles de Cristo pa-
 »ra con su Santísima Madre la Virgen
 »María; esa piedad de los que creen que
 »el alma de esta Señora en el primer ins-
 »tante de su creacion y de su infusion
 »en el cuerpo, fue preservada de la man-
 »cha de pecado original por una gracia
 »especial y privilegio de Dios, en vista
 »de los méritos de Jesucristo su Hijo y
 »Redentor del género humano, y en este
 »sentido celebran con solemne rito la fies-
 »ta de su Concepcion (1).»

Asimismo tuvieron tambien nuestros
 predecesores un especialísimo cuidado en
 defender con el mayor celo y solicitud en
 toda su integridad la doctrina de la Inma-
 culada Concepcion de la Madre de Dios;
 pues no solo no toleraron jamás que esta
 doctrina fuese censurada ó despreciada
 de modo alguno por nadie, sino que ade-
 más, yendo aun mucho mas adelante,
 manifestaron claramente y repetidas ve-
 ces en sus declaraciones que la doctrina
 con que profesamos la Inmaculada Con-
 cepcion de la Virgen era y debia ser mi-
 rada como muy conforme con el culto
 eclesiástico, que era antigua y casi uni-
 versal, y tal, que la Iglesia romana, tomó
 á su cargo fomentarla y defenderla, y
 que era enteramente digna de ocupar su
 debido lugar en la sagrada Liturgia y en
 las preces solemnes. Y no contentos con
 esto, y á fin de que permaneciese inviolable
 dicha doctrina de la Inmaculada Concep-
 cion de la Virgen, prohibieron severísima-
 mente defender pública ó privadamente
 la opinion contraria á esa doctrina, y has-
 ta puede decirse que quisieron dejar mal
 parada y como cubierta de heridas seme-
 jante opinion. Y para que tan repetidas
 y terminantes declaraciones no pareciesen
 inútiles y quedasen sin efecto, añadieron

una sancion; todo lo cual comprendió
 nuestro glorioso predecesor Alejandro VII,
 en las siguientes palabras:

«Nos, considerando que la Santa Igle-
 »sia romana celebra solemnemente la fies-
 »ta de la Concepcion de la Inmaculada
 »siempre Virgen María, y que en su ho-
 »nor compuso un oficio propio y especial,
 »segun la piadosa, devota y laudable ins-
 »titucion acordada entonces por nues-
 »tro predecesor Sixto IV; y querien-
 »do, á ejemplo de los romanos Pontífices
 »predecesores nuestros, fomentar esa lau-
 »dable piedad y devocion, esa fiesta y cul-
 »to, tributado con arreglo á ella, y que
 »desde la institucion de ese culto en la
 »Iglesia romana no ha sufrido variacion
 »alguna, queriendo asimismo proteger esa
 »piedad y devocion de honrar y celebrar
 »á la Beatísima Virgen como preservada
 »del pecado original por la gracia prove-
 »niente del Espíritu-Santo, y deseando
 »conservar en la grey de Cristo la unidad
 »del espíritu en el vínculo de la paz, apa-
 »ciguadas las quejas y contiendas, y re-
 »movidis los escándalos, á instancia y rue-
 »gos de los mencionados Obispos con los
 »respectivos cabildos de sus iglesias, y del
 »rey Felipe y de sus reinos, instancia y
 »ruegos que nos han sido presentadas,
 »renovamos las Constituciones y decretos
 »espedidos por nuestros predecesores los
 »romanos Pontífices, y principalmente
 »por Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV,
 »en favor de la doctrina que sostiene que
 »el alma de la Bienaventurada Virgen,
 »en su creacion é infusion en el cuerpo,
 »fué favorecida con la gracia del Espíri-
 »tu-Santo y preservada del pecado origi-
 »nal, así como tambien en favor de la fies-
 »ta y culto de la Concepcion de la misma
 »Virgen Maria Madre de Dios, tributan-
 »do conforme á esa piadosa sentencia, se-
 »gun llevamos dicho, renovamos, deci-
 »mos, dichas constituciones y decretos,

(1) Alejandro VII, en su constitucion *Sollicitudo Omnium Ecclesiarum*, de 8 de diciembre de 1661.

»y mandamos se observen bajo las penas
»y censuras que en dichas constituciones
»se previene.

»Y además, queremos que todos aque-
»llos, y cada uno de ellos, que pretendan
»interpretar de tal manera dichas consti-
»tuciones y decretos, que dejen frustra-
»do el favor que por ellas se concede á
»dicha doctrina y fiesta, ó culto que se-
»gun ella se dá; ó que pongan en cuestion
»esta misma doctrina, fiesta ó culto; ó
»que contra todo esto, directa ó indirec-
»tamente, ó con cualquier pretesto, aun
»del de examinar su definibilidad, ó de glo-
»sar ó interpretar la Santa Escritura, ó los
»SS. Padres, ó doctores, en fin, con cual-
»quier otro pretesto ú ocasion, por escri-
»to ó de palabra, se atrevieren á hablar,
»predicar, tratar, disputar, determinando
»ó afirmando algo contra eso, ó aducien-
»do argumentos y dejándolos sin respues-
»ta, ó disertando bajo cualquier otro mo-
»do que imaginarse pueda; queremos,
»decimos, que todos esos, ademas de las
»penas y censuras contenidas en las cons-
»tituciones de Sixto IV, en que incurren,
»y por las presentes quedan incursos,
»queden tambien privados en el mismo
»hecho, y sin mas declaracion, de la fa-
»cultad de predicar, de dar lecciones pú-
»blicas, de enseñar y de interpretar; y de
»voz activa y pasiva en toda clase de elec-
»ciones; é incurran igualmente *ipso facto*,
»y sin mas declaracion, en la pena de
»perpetua inhabilitacion para predicar,
»para dar lecciones públicas, para ense-
»ñar é interpretar; de cuyas penas solo
»por Nos, ó por nuestros sucesores los
»romanos Pontífices, puedan ser absuel-
»tos ú obtener alguna dispensa: y asimis-
»mo queremos que esos tales queden su-
»jetos á las demas penas que se les im-
»pusieren por Nos, ó por nuestros suce-
»sores los romanos Pontífices, como por
»las presentes les sujetamos, renovando

los mencionados decretos y constitucio-
nes de Paulo V y de Gregorio XV.

»Y bajo las penas y censuras conte-
»nidas en el Indice de los libros prohibi-
»dos, prohibimos los libros en que se pon-
»ga en duda dicha doctrina, fiesta ó cul-
»to conforme á ella, ó en que contra ella,
»segun arriba va dicho, se escriba ó se en-
»señe algo, ó en que se contengan locu-
»ciones, sermones, tratados y disputas
»contra esas cosas; prohibimos, decimos,
»esos libros publicados despues del suso-
»dicho decreto de Paulo V, ó que en ade-
»lante se publicaren, y queremos y man-
»damos que sin necesidad de mas decla-
»raciones sean tenidos por espresamente
»prohibidos.»

Ahora bien: es muy notorio el celo con
que esta doctrina acerca de la Inmaculada
Concepcion de la Vírgen Madre de Dios
ha sido enseñada, sostenida y defendida
por las mas ilustres corporaciones religio-
sas, por las mas célebres academias teo-
lógicas, y por los doctores mas sábios en
la ciencia de las cosas divinas. Notorio es
igualmente á todos cuán solícitos se han
mostrado los sagrados Prelados, aun en
las mismas asambleas eclesiásticas, en pro-
fesar pública y abiertamente que la San-
tísima Vírgen María, Madre de Dios, por
la prevision de los méritos de Cristo Nues-
tro Redentor, jamás estuvo sujeta al pe-
cado original, sino que fué enteramente
preservada de la mancha de origen, y que
por lo tanto fué redimida de un modo
mas sublime. Agrégase á esto una consi-
deracion importantísima, la mas impor-
tante de todas, á saber: que hasta el mis-
mo Concilio de Trento, al espedir el de-
creto dogmático del pecado original, en
cuyo decreto, con arreglo á los testimo-
nios de las Sagradas Escrituras, de los SS.
Padres y de los mas acreditados Conci-
lios, decretó y definió que todos los hom-
bres nacen inficionados con la culpa ori-

ginal; sin embargo, declaró solemnemente que en ese decreto, á pesar de lo amplio de la definicion en él contenida, no era su ánimo comprender ó incluir á la Bienaventurada é Inmaculada Vírgen María, Madre de Dios; pues con esta declaracion los PP. de Trento indicaron lo bastante, atendidas las circunstancias de los tiempos, que la Beatísima Vírgen habia sido preservada de la mancha original, y por lo tanto dieron claramente á entender que ni de las Sagradas Letras, ni de la tradicion, ni de la autoridad de los SS. Padres, podia aducirse cosa alguna que de modo alguno se opusiera á tan señalada prerogativa de la Vírgen.

Y á la verdad, que esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Beatísima Vírgen, mas y mas esplicada de dia en dia, y tan magníficamente declarada y confirmada por el gravísimo sentir, magisterio, estudio, ciencia y sabiduría de la Iglesia, y propagada del modo mas admirable en todos los pueblos y naciones católicas, existió siempre en la misma Iglesia como recibida de nuestros antepasados y revestida del carácter de doctrina revelada, lo atestiguan poderosísimamente ilustres monumentos de la venerable antigüedad, así de la Iglesia Oriental como de la Occidental; pues la Iglesia de Cristo, cuidadosa guardadora y defensora, de los dogmas cuyo depósito se la confió, jamás muda en ellos cosa alguna, ni disminuye, ni añade, sino que tratando con el mayor cuidado y fiel y sabiamente los antiguos, si algunos fueron como bosquejados antiguamente y la fe de los PP. escitó, procura limarlos y pulirlos de tal manera, que aquellos antiguos dogmas de celestial doctrina reciban evidencia, luz, distincion, pero conservando al mismo tiempo su plenitud, su integridad, su propiedad, y solo creciendo en su género, es decir, en el mismo dogma,

en el mismo sentido, en el mismo sentir.

Y, en efecto, los PP. y escritores eclesiásticos, enseñados por las instrucciones celestiales, nada miraron con mas interes en los libros que compusieron para esplicar las Sagradas Escrituras, vindicar los dogmas é instruir á los fieles, que el predicar y ensalzar como á porfía y de muchas y admirables maneras la suma santidad y dignidad de la Vírgen, su integridad de toda mancha de pecado y su preclara victoria del mas detestable enemigo del género humano. Por lo cual, al referir las palabras con que Dios, anunciando de antemano desde el principio mismo del mundo los remedios que Dios, en su bondad preparaba para la renovacion de los mortales, reprimió la audacia de la serpiente y realzó admirablemente las esperanzas del género humano, diciendo: «Pondré enemistades entre tí y la «mujer, entre tu descendencia y la suya;» enseñaron que en este divino oráculo, se anunciaba de antemano clara y abiertamente el misericordioso Redentor del linaje humano, es decir, el Unigénito Hijo de Dios Cristo Jesus, y se designaba á su Beatísima Madre la Vírgen María, y que al mismo tiempo se espresaban de un modo muy insigne las enemistades de uno y otra contra el demonio. Por lo cual, así como Cristo, mediador entre Dios y los hombres, tomando la naturaleza humana y borrando el autógrafo del decreto que habia contra nosotros, le clavó triunfante en la Cruz, así la Santísima Vírgen, unida á Él con estrechísimo é indisoluble vínculo, y ejerciendo juntamente con Él y por Él las sempiternas enemistades contra la venenosa serpiente y triunfado completísimamente de ella, aplastó con su pie inmaculado la cabeza de esta.

Este eximio y singular triunfo de la Vírgen, y su escelentísima inocencia, pu-

reza, santidad y exención de toda mancha de pecado, así como la inefable abundancia y magnitud de todas las celestiales gracias, virtudes y privilegios, viéronlas figuradas los mismos PP., ya en aquella arca de Noé que hecha de orden de Dios salió enteramente salva é ilesa del comun naufragio de todo el mundo; ya en aquella escala que vió Jacob llegaba desde la tierra al cielo, y por cuyos pedañes subían y bajaban los ángeles de Dios, y en cuyo vértice estaba el mismo Dios; ya en aquella zarza que vió Moisés arder en el lugar santo, y que en medio de las mas voraces llamas no solo no se quemaba y ni aun sufría el mas mínimo detrimento, sino que se mantenía verde, floreciente y hermosa; ya en aquella torre inespugnable al enemigo, de la que pendían mil escudos y toda la armadura de los fuertes; ya en aquel huerto cerrado, que no puede ser violado ni corrompido por ningun fraude ni asechanza; ya en aquella resplandeciente ciudad de Dios, cuyos cimientos están en los montes santos: ya en aquel augustísimo templo que, radiante de divinos esplendores, está lleno de la gloria de Dios; ya, en fin, en otras muchas cosas del mismo género, en todas las cuales enseñaron los PP. se prefiguraba la escelsa dignidad de la Madre de Dios, su incontaminada inocencia y su santidad jamás manchada con falta ni pecado alguno.

Para describir este como compendio de las divinas gracias y la original integridad de la Virgen, de la que nació Jesus, los mismos PP. valiéndose de las palabras de los profetas, no celebraron de otro modo á la misma augusta Virgen que llamándola cándida paloma, Jerusalen Santa, escelso trono de Dios, arca de santificación, casa que para sí edificó la eterna Sabiduría, y Reina: y aquella Reina que colmada de delicias y apoyada en

su amado salió de la boca del Altísimo, toda perfecta, toda hermosa y toda amada de Dios, y jamás contaminada con mancha alguna. Y reputando los mismos PP. y escritores eclesiásticos, que la Beatísima Virgen, al anunciársele por el ángel Gabriel la sublimísima dignidad de Madre de Dios, fué llamada en nombre y por orden del mismo Dios llena de gracia, enseñaron que con esta singular y solemne salutacion nunca oida se manifestaba que la Madre de Dios fué la sede de todas las divinas gracias, adornada con todos los carismas del Espíritu Divino, y que hasta fué como un tesoro casi infinito é inagotable abismo de los mismos carismas, de modo que jamás estuvo sujeta á la maldicion, sino que, participante de la eterna bendicion, juntamente con el Hijo, mereció oír de boca de Isabel, inspirada por el Espíritu-Santo: *Bendita Tú entre las mujeres, y bendito el fruto de tu vientre.*

De aquí ese no menos unánime que elocuente sentir de los mismos, de que la gloriosísima Virgen, en quien hizo cosas grandes el que es Poderoso, brilló con tal fuerza de todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia, y con tal inocencia, que fué como un milagro inefable de Dios, ó mas bien como el ápice de todos los milagros y digna Madre de Dios, y que allegada al mismo Dios en cuanto es dado á la humana criatura, fué hecha superior á todo elogio, así de hombres como de ángeles. Y así es que para vindicar la inocencia y justicia original de la Madre de Dios, no solo la compararon muchísimas veces con Eva aun virgen, aun inocente, aun incorrupta, aun no seducida con las mortíferas asechanzas de la fraudulentísima serpiente, sino que hasta la dieron la preferencia, valiéndose para ello de cierta admirable variedad de palabras y de frases: pues Eva, obedeciendo miserablemente á la serpiente, perdió la

inocencia original y se hizo su esclava; pero la Beatísima Virgen, aumentando continuamente el don original, lejos de dar jamás oídos á la serpiente, destruyó de raíz su fuerza y su poder por la virtud que de lo Alto recibió.

Por esto jamás dejaron de llamar á la Madre de Dios, ya lirio entre espinas, ya tierra enteramente intacta, vírgen, inviolable, inmaculada, siempre bendita y libre de toda mancha de pecado, de la cual fué formado el nuevo Adán; ya irrepreensible, lucidísimo y amenísimo paraíso de inocencia, de inmortalidad y de delicias, formado por el mismo Dios y defendido de todas las asechanzas de la venenosa serpiente; ya madera inmarcesible que jamás corroyó el gusano del pecado; ya fuente siempre limpia y pura y sellada con la virtud del Espíritu-Santo; ya templo divinísimo, ya tesoro de inmortalidad, ya única y sola hija, no de muerte, sino de vida, gérmen, no de ira, sino de gracia, que siempre frondoso, aunque procedente de raíz corrompida, floreció por especial providencia de Dios fuera de las leyes ordinarias establecidas. Y como si todo esto, aunque tan brillante, no fuera bastante, dijeron en términos claros y espesos, que cuando de pecados se trata, no puede haber cuestión de la Santísima Virgen María, á la cual fué dada abundancia de gracia para vencer completísimamente y en todo al pecado; y profesaron que la gloriosísima Virgen fué la reparadora de nuestros padres, la vivificadora de su descendencia, la elegida desde la eternidad, preparada para sí por el Altísimo, anunciada por Dios, cuando dijo á la serpiente: «Pondré enemistades entre tí y la mujer,» la cual pisó y deshizo indudablemente la venenosa cabeza de la misma serpiente; y, por lo tanto, afirmaron que la misma Beatísima Virgen fué por gracia exenta de toda mancha de pecado y libre de todo contagio de él en el

cuerpo, en el alma y en el entendimiento, y que siempre vivió unida á Dios con sempiterna alianza, y que jamás estuvo en tinieblas, sino siempre en luz, y que, por lo tanto, fué una habitacion enteramente idónea para Cristo, no por la condicion de su cuerpo, sino en razon de su gracia original.

Agregáanse las nobilísimas frases con que, al hablar de la Concepcion de la Virgen, atestiguaron que la naturaleza cedió á la gracia, y que ante ella se quedó parada temblando sin atreverse á continuar su marcha; porque habia de suceder que la Virgen Madre de Dios no fuese antes concebida de Ana que el que la gracia diese el fruto; pues convenia fuese concebida primogénita Aquella de la que habia de ser concebido el Primogénito de todas las criaturas. Atestiguaron que la carne de la Virgen, aunque tomada de Adán, no recibió las manchas de Adán, y que, por lo tanto, la Beatísima Virgen era un tabernáculo criado por el mismo Dios, formado por el Espíritu-Santo, y de obra verdaderamente purpúrea que aquel nuevo Beseleel formó con variedad y con adornos de oro, y que Ella era y con razon se celebraba como la primera obra propia de Dios, que estuvo á cubierto de los encendidos dardos del enemigo maligno, y de hermosa naturaleza, y libre enteramente de toda mancha; y que vino al mundo como aurora radiante de luz por todas partes en su Concepcion Inmaculada. Porque no convenia que este vaso de eleccion padeciese la comun corrupcion, pues diferenciándose mucho de los demas tuvo con ellos de comun la naturaleza, mas no la culpa; y aun convenia indudablemente que así como el Unigénito tuvo en los cielos un Padre á quien los serafines alaban aclamándole tres veces Santo, así tuviese en la tierra una Madre que jamás hubiera carecido del esplendor de la santidad. Y

esta doctrina de tal modo estaba grabada en el ánimo de nuestros mayores, que entre ellos prevaleció el singular y admirable modo de hablar, con que á menudo llamaron Inmaculada á la Madre de Dios, y bajo todos conceptos Inmaculada, inocente é inocentísima, sin mancha, y por do quiera sin mancha, santa y libre de toda mancha de pecado, toda pura, toda incorrupta, y casi la misma forma ó tipo de la pureza y de la inocencia, mas hermosa que la hermosura, mas bella que la belleza, mas santa que la santidad, y la sola santa y purísima, en el alma y en el cuerpo, que sobrepujo toda integridad y virginidad, y la única que fué hecha toda ella domicilio de todas las gracias del Espíritu Santo, y que, á escepcion de solo Dios, fué superior á todos, y *mas bella, hermosa y santa por naturaleza* que los mismos querubines y serafines, y que todo el ejército angélico, y que para alabarla no bastan lenguas terrenales ni celestiales. Y sabido es de todos que este uso ó modo de hablar, se estendió como naturalmente hasta á los monumentos de la sagrada Liturgia y á los oficios eclesiásticos, y que en ellos se encuentra y domina ámpliamente, pues en ellos se invoca y predica á la Madre de Dios como una paloma hermosísima y sin mancha, como una rosa fresca y por do quiera purísima, y siempre Inmaculada, y siempre Bienaventurada, y se celebra como inocencia que jamás fué lastimada, y como otra Eva que parió al Emanuel.

No es, pues, de estrañar que esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios, consignada en las divinas Letras á juicio de los PP., enseñada en tantos y tan gravísimos testimonios de los mismos PP., espresada y celebrada en tantos ilustres monumentos de la venerable antigüedad, y propuesta y confirmada con el máximo y gravísimo juicio

de la Iglesia, no es de estrañar, decimos, que esta doctrina se hayan gloriado de profesarla cada dia con tanta piedad, religiosidad y amor los mismos pastores de la Iglesia y los pueblos fieles; hasta el punto que nada les fuese mas grato, nada mas placentero que honrar, venerar, invocar y predicar por todas partes y con ferviente afecto á la Virgen Madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original. Por lo cual, ya desde tiempos antiguos los Prelados, los eclesiásticos, las órdenes regulares, y hasta los mismos emperadores y reyes suplicaron encarecidamente á esta Silla Apostólica se dignase definir como dogma de fé la Inmaculada Concepcion de la Santísima Madre de Dios. Y estas súplicas se han reiterado aun en nuestros dias, y en especial á Gregorio XVI nuestro predecesor de gloriosa recordacion, y aun á Nos mismo, nos han sido presentadas ya por Obispos, ya por el clero secular, ya por corporaciones religiosas, y por grandes príncipes y pueblos fieles.

Así, pues, sabedores de todo esto con grande gozo de nuestro ánimo, y considerando detenidamente, tan luego como, aunque sin merecerlo, fuimos elevados por los altos y secretos juicios de la Divina Providencia á esta sublime Cátedra de Pedro, y tomamos las riendas del gobierno de toda la Iglesia, miramos con todo empeño, siguiendo los impulsos de la devocion, afecto y veneracion que desde nuestros mas tiernos años profesamos á la Santísima Virgen María, el llevar á cabo todo lo que en esta parte podia aun desear la Iglesia, á fin de que se aumentase el honor de la Santísima Virgen y brillasen con mas abundante claridad sus prerogativas. Queriendo empero, proceder con la debida madurez nombramos una congregacion particular compuesta de VV. HH. NN. Cardenales de la S. I. R., ilustres por su piedad, discrecion y conocimientos en la

ciencia de las cosas divinas, y les agregamos algunos eclesiásticos, así del clero secular como regular, distinguidos por su saber en materias teológicas, á fin de que examinasen con el mayor detenimiento todo lo relativo á la Inmaculada Concepcion de la Virgen, y nos presentasen su propio dictámen. Mas aunque en virtud de las peticiones que habíamos recibido para que se definiese como de fe la Inmaculada Concepcion, nos fuese conocido el sentir de muchos príncipes de la Iglesia, sin embargo, en 2 de febrero de 1849 espedimos en Gaeta una Encíclica á todos los Venerables Hermanos los Obispos de todo el orbe católico, para que, despues de dirigir á Dios fervientes súplicas, nos manifestasen por escrito cuál era la piedad y devocion de sus fieles para con la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y principalmente qué era lo que los mismos Obispos opinaban acerca de espedir esa definicion, y cuáles eran en esta parte sus deseos, á fin de que diésemos nuestro solemne fallo con la mayor solemnidad posible.

No fué pequeño el gozo que experimentamos cuando recibimos las respuestas de dichos Venerables Hermanos, pues ellos, al escribirnos con indecible placer y alegría, confirmaron de nuevo, no solamente su singular afecto y devocion así como de su clero y pueblo, fiel para con la Inmaculada Concepcion de la Beatísima Virgen, sino que, como en nombre de todos y como un deseo general, nos pidieron definiésemos con nuestra suprema decision y autoridad la Concepcion Inmaculada de la misma Virgen. No fué menor el gozo que tambien experimentamos cuando los Venerables Cardenales de la mencionada Congregacion especial y los susodichos teólogos consultores, elegidos por Nos, despues del mas maduro exámen, nos pidieron con igual deseo y empeño esta definicion de

la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios.

Despues, siguiendo las ilustres huellas de nuestros predecesores, y deseando proceder bien y en debida forma, convocamos y tuvimos un consistorio en el que dirigimos la palabra á nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la santa Iglesia romana, y con indecible consuelo nuestro les oimos pedirnos nos dignásemos espedir la dogmática definicion de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María Madre de Dios.

Así, pues, grandemente confiados en el Señor, y creyendo llegada la oportunidad de definir la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María, Madre de Dios, que tan admirablemente ilustran y declaran las divinas Escrituras, la veneranda tradicion, el constante uso de la Iglesia, el singular acuerdo de los Prelados y fieles católicos, y los insignes actos y constituciones de nuestros predecesores; despues de examinadas cuidadosamente todas las cosas, y de dirigir á Dios fervorosas y continuas preces, hemos creido no deber vacilar en sancionar y definir con nuestro supremo fallo la Inmaculada Concepcion de la misma Virgen, y satisfacer de este modo á los piadosísimos deseos de todo el orbe católico y á nuestra particular devocion á la Santísima Virgen, y al mismo tiempo honrar mas y mas en Ella á su Unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo, pues que en el Hijo redundan todos los honores y alabanzas que á la Madre se tributan.

Por tanto, despues de no haber omitido el ofrecer con humildad y ayuno nuestras oraciones privadas y las públicas preces de la Iglesia á Dios Padre por medio de su Hijo, para que se dignase dirigir y confirmar nuestro entendimiento con la virtud del Espíritu-Santo, implorada la intercesion de toda la corte celes-

tial é invocado con fervor el Espíritu Pa-
 ráclito, é inspirados por él, en honor de
 la Santa é individua Trinidad, para es-
 plendor y ornamento de la Virgen Madre
 de Dios, exaltacion de la fé católica y
 aumento de la Religion cristiana, con la
 autoridad de Nuestro Señor Jesucristo,
 de los bienaventurados San Pedro y San
 Pablo y la Nuestra, declaramos, fallamos
 y definimos que ha sido revelada por Dios,
 y por lo tanto debe ser creida firme y
 constantemente por todos los fieles, la doc-
 trina que sostiene que la Beatísima Vir-
 gen Maria en el primer instante de su
 Concepcion fué preservada inmune de to-
 da mancha de culpa original por singular
 gracia y privilegio de Dios Omnipotente,
 en vista de los méritos de Jesucristo Sal-
 vador del linaje humano. Por tanto, si,
 lo que Dios no permita, hubiere quienes
 osaren sentir de contrario modo á lo por
 Nos definido, sepan y entiendan que son
 condenados por su propio juicio, que han
 naufragado en la fé, y separándose de la
 unidad de la Iglesia, y que ademas en el
 mismo hecho quedan sujetos á las penas
 establecidas en el derecho, si lo que sin-
 tieren en su interior osasen manifestarlo
 exteriormente de palabra, por escrito ó de
 cualquier otro modo.

Rebosa ciertamente de gozo nuestra
 boca y de alegría nuestra lengua, y damos
 y siempre daremos las mas humildes y
 rendidas acciones de gracias á Jesucristo
 Señor Nuestro por el singular beneficio
 que, sin Nos merecerlo, nos ha concedi-
 do de ofrecer y decretar este honor y esta
 gloria y alabanza á su Santísima Madre.
 Anímanos, ademas, la mas cierta espe-
 ranza y la mas completa confianza de que
 la misma Beatísima Virgen, que toda her-
 mosa é Inmaculada deshizo con su planta
 la venenosa cabeza de la cruelísima ser-
 piente y trajo la salvacion al mundo, y
 que alabada por los Profetas y Apóstoles,

y que es el honor de los mártires, y la ale-
 gria y corona de todos los Santos, y que,
 segurísimo refugio de todos los que peli-
 gran, y fiel auxiliadora, y la mas podero-
 sa medianera para con su Unigénito Hijo
 y conciliadora, y el mas bello adorno y
 ornamento de la Iglesia y su mas firme
 baluarte, acabó siempre con todas las he-
 rejas y libró de todo género de calami-
 dades, aun las mas terribles, á todos los
 pueblos y naciones fieles, y á Nos mismo
 nos sacó de gravísimos peligros, se digne
 hacer con su validísimo patrocinio que,
 alejadas todas las dificultades, y estirpados
 todos los errores, la Santa Madre Iglesia
 católica prospere y florezca en todos los
 pueblos y naciones, y reine del un mar
 al otro mar y hasta los confines de la tier-
 ra, y goce de completa paz, tranquilidad
 y libertad; para que los pecadores alcan-
 cen perdon, salud los enfermos, ánimo
 los pusilánimes, consuelo los afligidos y
 amparo los que peligran, y que los estra-
 viados vuelvan al sendero de la verdad y
 de la justicia, disipándose las tinieblas que
 ofusean su mente, y no haya mas de un
 solo redil y un solo Pastor.

Escuchen estas nuestras palabras todos
 los hijos de la Iglesia católica á quienes
 tanto amamos, y cada vez con mas amor
 y religiosidad prosigan honrando, vene-
 rando é invocando á la Beatísima Virgen
 Maria Madre de Dios concebida sin peca-
 do original, y que en todos sus peligros,
 en todas sus aflicciones, en todas sus nece-
 sidades, en todas sus dudas y apuros acu-
 dan con toda confianza á esta dulcísima
 Madre de misericordia y de gracia, pues
 nada hay que temer, nada que desconfiar
 bajo su amparo, bajo sus auspicios, bajo
 su auxilio y proteccion, pues ella nos mira
 con amor de madre, y cuidando de lo re-
 lativo á nuestra salvacion, estiende su cui-
 dadosa solicitud á todo el género humano,
 y constituida por el Señor Reina de cie-

les y tierra, y ensalzada sobre todos los co-
ros de los ángeles y sobre todos los San-
tos, y colocada á la diestra de su Unigé-
nito Hijo. Nuestro Señor Jesucristo, son
poderosísimas sus maternales súplicas, y
lo que pide alcanza, y jamás puede que-
dar frustrada su petición.

Por último, para que esta nuestra de-
finición de la Inmaculada Concepción de
la Beatísima Virgen María llegue á noti-
cia de toda la Iglesia, es nuestra voluntad
que estas nuestras Letras apostólicas per-
petúen su memoria, y mandamos que á
sus copias ó ejemplares aun impresos, fir-
mados por algún notario público y auto-
rizadas con el sello de alguna persona cons-
tituida en dignidad eclesiástica, se las dé
por todos igual crédito que el que se da-
ría á las presentes si fuesen exhibidas ó
manifestadas.

A nadie, pues, sea lícito infringir esta
página de nuestra declaración, fallo y de-
finición, ú oponerse á ella ó contrariarla
con temeraria osadía. Si alguno tuviere
tal presunción, tenga entendido incurre
en la indignación de Dios Omnipotente y
de los bienaventurados San Pedro y San
Pablo.

Dado en San Pedro de Roma el día
seis de los idus de diciembre (8) del año
de la Encarnación del Señor mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro, noveno de nues-
tro Pontificado.

PIO IX, PAPA.

Admiremos, alabemos y bendigamos
los designios misericordiosos de la Divina
Providencia, que ha reservado á una épo-
ca en que el error ha llegado á su término,
la proclamación solemne de una verdad,
que es su condenación radical. En la in-
mensa anarquía intelectual, que devora á
la sociedad moderna, se ha llegado á la

negación del pecado original, á la ne-
gación de la redención y Divinidad de
Nuestro Señor Jesucristo, á la negación
absoluta de la Religión, y se ha pretendi-
do deificar á la débil y pobre razón hu-
mana. La definición dogmática de la pre-
servación é inmunidad de la Virgen inma-
culada de toda mancha del pecado heredi-
tario desde el primer instante de la crea-
ción de su alma santísima, es la condena-
ción de esos errores infernales, es la profe-
sion compendiada de la fé católica, es la
protesta viva y permanente contra el de-
lirio frenético del orgullo satánico.

Bien podemos decir ahora con la Igle-
sia: alegraos, ó gloriosísima Virgen María,
Vos sola habéis acabado con todas las he-
regías en todo el mundo. Vos sola con ese
rayo de luz que vuestro castísimo Esposo
el Espíritu Santo ha enviado sobre el Vica-
rio de vuestro Hijo Santísimo en la tierra,
vais á acabar también ahora con el impio y
monstruoso racionalismo moderno. Llénese
se de gozo los cristianos todos, é invitados
por la Iglesia salgan á mirar y ver á su Re-
ina alabada por la aurora, admirada por el
sol y la luna, aplaudida con júbilo por los
hijos de Dios, y coronada con esa aureola
de gloria, y esplendente diadema de honor,
con que la ha coronado el Vicario de su
Santísimo Hijo en la tierra en el día de la
alegría de su corazón.

La causa de tanto gozo es co-
mún á todos los cristianos: todos son
hijos de María, y por esta común utili-
dad de todos se ha instituido la grandiosa
y magnífica solemnidad de la definición
dogmática de su Concepción inmaculada.
Nosotros los Españoles, sin embargo, tene-
mos un motivo especialísimo de mayor ale-
gría y júbilo. Nosotros que además de la
altísima dignidad de hijos adoptivos de
Dios, tenemos la dicha singularísima de
estar constituidos bajo el Patronato espe-
cial de María en el misterio augustísimo de su

Concepcion immaculada, nosotros somos los que debemos mas señaladamente dar muestras de júbilo, batir las palmas, aplaudir con la lengua, y arraigar en nuestro entendimiento y corazon la creencia firmísima é inmutable de esa verdad revelada por Dios, y propuesta por nuestra madre la Iglesia, de ese dogma reparador y consolador, que tanto ensalza y enaltece á nuestra Augusta Patrona. Asi lo habeis comprendido vosotros los fieles de esta capital y de varios pueblos de la Diócesis con vuestra numerosa y anticipada concurrencia á las repetidas funciones solemnes, que la piedad y devocion ha consagrado en accion de gracias al Todopoderoso, y en honor de la Virgen immaculada, y con la compostura exterior y recogimiento interior con que habeis asistido á unas festividades tan gratas á los hijos de María. Recordamos con enternecimiento aquel acento de alegría con que cuando un coro de vírgenes cantaba con pausa el versículo de la Letanía «*Regina sine labe originali concepta*» respondiais «*Ora pro nobis*» y aquel esfuerzo fervoroso de uncion con que cuando el mismo coro cantaba aquellas tiernas palabras de la *Salve vida y dulzura y esperanza nuestra* las repetiais vosotros con la lengua y con el corazon. Creiais entonces con el corazon para la justicia, y haciais entonces la confesion de vuestra creencia con la lengua para la santificación. Notad ahora la magnífica y maravillosa economía de nuestra Religion Santísima. Esa declaracion dogmática, que celebramos con santo entusiasmo, no solamente es la regla segura é inmutable de nuestra fé, que ilustra el entendimiento ahuyentando las tinieblas del error, sino que también contiene una eficacia activa y poderosa para excitar nuestra piedad y devocion, proponiendo á nuestro culto íntimamente enlazado con el dogma un objeto, que nos es tan querido y tan grato. Todos sentimos en el fondo de nuestro corazon una ley grabada por el mismo Dios, que nos inclina y mueve á amar, honrar y venerar á María, y á colocar nuestra confianza en su poderosa intercesion y proteccion. El verdadero devoto de María puede estar seguro de que tiene verdadera fé, y de que es un verdadero cristiano. Es el discípulo amado de Jesucristo á quien el mismo Jesucristo ha constituido hijo de María, y le ha dado el corazon y afecto filial para que ame, honre, y reverencie á tan buena y cariñosa Madre. A la manera que la respiracion, dice el piadoso San German, es la causa y la señal de que el hombre está vivo en el órden natural, así también el amor de María y la práctica de su culto son una prueba de que los que se ejercitan en ella estan vivos en el órden espiritual. Este culto que caracteriza la verdadera Religion, y es la señal distintiva de las familias cristianas, recibe todo su incremento con la declaracion dogmática, que proclama á María siempre Santa, pura, inocente é immaculada, y viene á causar un aumento considerable de devocion y de confianza en su proteccion soberana. Viene á interesar mas y mas nuestro afecto, y á sobreescitar nuestro corazon para que redoblemos con mayor y mas viva instancia nuestras fervientes suplicas á la Madre de la gracia y de la misericordia, á fin de que se digne compadecerse de nuestras miserias, remediar los males gravísimos que sin cesar nos afligen, y preservarnos de los peligros, de que por todas partes nos vemos cercados y rodeados. También nosotros los Españoles tenemos un mayor motivo, y una mayor necesidad para implorar el auxilio y proteccion de nuestra dulcísima Madre y Augusta Patrona. Nosotros por los juicios adorables de la Providencia, y en castigo de nuestras prevaricaciones nos

hallamos sumergidos en un mar de tribulacion, cuyas aguas llenas de amargura han penetrado y penetran en el fondo de nuestro corazon: el mónstruo horrendo de la discordia ha asentado sus reales desoladores en medio de nosotros: no hay paz en nuestros huesos, no hay tranquilidad en nuestro espíritu: el error se esparce y difunde con creciente profusion por todas partes; la epidemia hace estragos en varias Provincias: por todas partes y por todas las personas se sienten temores y síntomas de ese profundo malestar que á todos nos inquieta y atormenta. Llamemos, pues, con rendimiento, con confianza y con perseverancia á las puertas de la misericordia: invoquemos á María benignísima, y esta Madre presentará nuestros humildes ruegos al Trono de la clemencia, y por su intercesion poderosa serán oídos nuestros clamores, renacerá la piedad, volverá á florecer la honestidad, y tendremos paz y tranquilidad, y los sectarios y propagadores del error volverán á los caminos de la justicia.

A vosotros, venerables parrocos, y amados cooperadores nuestros en el Ministerio de la santificacion de las almas, á vosotros os exhortamos por las entrañas de la misericordia de Dios nuestro Señor, á que aprovecheis esta bella ocasion que el cielo nos ha deparado, para escitar, promover y fomentar con la mas viva instancia en el ánimo de vuestros fieles la devocion verdadera de María, su mayor culto y veneracion, el recurso filial á su patrocinio y proteccion, á fin de que como buenos hijos celebren con júbilo santo, y con aquella alegría que únicamente puede dar el

testimonio de la buena conciencia, las glorias de su Madre por la declaracion dogmática de su Concepcion Inmaculada, y nos la hagan propicia para el remedio de nuestras necesidades y miserias.

Con este santo objeto ordenamos y mandamos que en todas las Parroquias de nuestra Diócesis, y donde hubiere mas de una en la principal, se celebre una solemne funcion religiosa en accion de gracias al Todopoderoso, y en honor y alabanza de la Santísima Vírgen, en el Domingo 17 de Junio próximo con Misa cantada, en cuyo ofertorio se leerá esta nuestra Pastoral, y Te-Deum ó Salve cantada despues de la Misa, y que en la tarde del mismo dia se haga procesion por las calles con la imagen de Nuestra Señora cantándose el Santo Rosario, anunciándose en la víspera esta festividad con repique general de campanas, é invitándose á su asistencia á las autoridades locales y á todos los fieles.

Concedemos cuarenta dias de indulgencia á todos los que asistan con devocion á cada uno de estos actos religiosos, y otros cuarenta dias por cada vez que digan devotamente «*Bendita sea la Santa é Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Vírgen María.*»

El Dios de todo consuelo os llene de bendiciones, y se digne confirmar la que en testimonio y prenda de nuestro amor os damos en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo Amen. Dada en Leon á 24 de Mayo de 1855.—JOAQUIN, Obispo de Leon.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor.—Miguel Zorita Arias, Secretario.



El Obispo mi señor. = Miguel Norita Arias.
 Obispo de Leon. = Por mandado de S. S.
 Leon a 21 de Mayo de 1855. = Lorenz,
 jo, y del Kapitan Santo Amen. Dada en
 os damos en nombre del Padre, y del Hi-
 en testimonio y prueba de nuestro amor
 bendiciones, y se digno confirmar la que
 El Dios de todo consuelo os llene de
 cada Virgen Maria.»
 Inmaculada Concepcion de la Bienaventu-
 gan devotamente «Bendita sea la Santa e
 y otros cuarenta dias por cada vez di-
 cion a cada uno de estos actos religiosos,
 genia a todos los que asistan con devo-
 Concedemos cuarenta dias de indul-
 dos los fieles.

asistencia a las autoridades locales y a lo-
 general de campanas, é invitiándose a su
 en la víspera esta festividad con repique
 cantándose el Santo Rosario, anunciándose
 calles con la imagen de Nuestra Señora
 mismo dia se haga procesion por las
 despues de la Misa, y que en la tarde del
 Pastoral, y Te-Deum é Salve cantada
 en cuyo ofertorio se lea esta nuestra
 IV de Junio próximo con Misa cantada,
 ra de la santísima Virgen, en el Domingo
 cias al Todopoderoso, y en honor y alaban-
 solemne función religiosa en accion de gra-
 de una en la principal, se celebre una
 de nuestra Diócesis, y donde hubiere mas
 mandamos que en todas las Parroquias
 Con este santo objeto ordenamos y

nuestras necesidades y miserias.
 nos la hagan propia para el remedio de
 mística de su Concepcion Imaculada, y
 rias de su Madre por la declaracion dog-
 testimonio de la buena conciencia, las glo-

la alegría que únicamente puede dar el
 las celebren con júbilo santo, y con adue-
 protección, á fin de que como buenos hi-
 racion, el recurso filial á su patrocinio y
 dadera de Maria, su mayor culto y vene-
 ánimo de vuestros fieles la devocion ver-
 fomentar con la mas viva instancia en el
 nos ha deparado, para escitar, promover y
 aprovechar esta bella ocasion que el cielo
 misericordia de Dios nuestro Señor, á que
 otros os exhortamos por las entranas de la
 rio de la santificacion de las almas, á vos-
 dos cooperadores nuestros en el ministe-
 A vosotros, venerables pastores, y ama-
 los caminos de la justicia.

rios y propagadores del error volverán á
 tendremos paz y tranquilidad, y los secta-
 piedad, volverá á florecer la honestidad, y
 rán oidos nuestras clamores, renacerá la
 menia, y por su intercesion poderosa se-
 tros humildes ruegos al Trono de la cle-
 niguísima, y esta Madre presentará nues-
 la misericordia; invocaremos á Maria be-
 fianza y con perseverancia á las puertas de
 namos, pues, con rendimiento, con con-
 á todos nos impida y atormenta. ¡In-
 tomas de ese profundo malstar, que
 las personas se sienten temerosas y sin-
 Provincias por todas partes, y por todas
 partes; la epidemia hace estragos en varias
 funde con creciente profusion por todas
 nuestro espirital: el error se esparce y di-
 en nuestros huesos, no hay tranquilidad en
 seladores empujados de nosotros: no hay paz
 de la discordia ha asentado sus reales de-
 nuestro corazón: el monstruo borbendo
 penetrado y penetra en el fondo de
 lacion, cuyas aguas llenas de amargura han
 hallamos sumergidos en un mar de tribu-



SUPLEMENTO

AL

BOLETIN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON,

Número 112.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Encargado el Sr. D. Ignacio Gomez de Salazar, Inspector de Minas, de levantar la carta Topográfica y Geológica de esta provincia, ha acudido á S. S. I. por medio del Sr. Gobernador de la misma, solicitando el auxilio de los Sres. curas párrocos, para el mejor y mas exacto resultado de su comision; y deseando S. I. corresponder á esta escitacion, me ordena encargue á todos los párrocos de esta diócesis que faciliten á dicho Sr. Inspector cuantas noticias y datos reclame, relativos á la formacion de la expresada carta Topográfica y Geológica. Leon 30 de Mayo de 1855.—Miguel Zorita Arias.

SOCORROS MUTUOS DEL CLERO.

Comision de Leon.

En la Junta general del 8 del mes de la fecha, y en virtud de la renuncia he-

cha por el Sr. D. Pedro Parra, digno Secretario de esta Comision, fué elegido para desempeñar dicho cargo, por unanimidad de los Sres. que componian la mencionada Junta, el presbítero D. José de Torices Borge, á quien se dirigirán los asuntos que correspondan á nuestra caritativa asociacion. Lo que se inserta en el Boletín del Clero de este Obispado para los efectos consiguientes. Leon Mayo 30 de 1855.—El Secretario.—José de Torices Borge.

MARÍA SIN PECADO.

Esplicar lo que es el dogma que acaba de definir la Iglesia por boca del gran Pio IX relativamente á declarar que la Virgen Santísima ha sido concebida sin pecado original; probar que esta declaracion no ha venido sino á confirmar lo mismo que siempre hemos creido todos los Católicos, y particularmente los españoles; hacer ver que esa declaracion ha sido oportunísima; y refutar, impugnar y rebatir lo que se ha dicho, ya menoscabando esta creencia, ya negando la validez de lo que acaba de definirse, tal es el contenido del sólido instructivo y brillante Sermon sobre la Concepcion de la Virgen María, predicado últimamente en esta Córte por el Sr. D. Fernando de Castro, Capellan de Honor, Predicador

de S. M. y Catedrático de la Universidad Central, así como también de la victoriosa Refutación que ha hecho, por indicación y ruegos de personas respetabilísimas, del folleto titulado *Nulidad de la Definición dogmática de S. S. Pio IX., acerca del Misterio de la Inmaculada Concepción*, publicado en esta Corte con escándalo y sentimiento general de todo buen cristiano. Si el nombre del autor no fuese tan ventajosamente conocido; si el Sermon y la refutación no hubiesen merecido una aprobación unánime de cuantos oyeron el uno y han visto la otra; si en las circunstancias en que nos encontramos no creyéramos los editores hacer un señalado servicio á la religion y un obsequio á la Virgen María; y si no nos constase, sobre todo, que la mayoría inmensísima de los españoles habría de acoger estas dos producciones con júbilo y con avidez, no nos hubiéramos ofrecido á publicarlas, sin otro fin que el de difundir las buenas doctrinas, y el de defender lo que hemos jurado como caballeros, y creemos como cristianos. Una Refutación nutrida, acabada en todas sus partes y bien escrita, era absolutamente necesaria; y esto es lo que podemos asegurar que ha hecho el Sr. Castro. En nombre, pues, de la Religion, hacemos un llamamiento á todos los españoles que desean el que se conserven puras las creencias de sus mayores, á fin de que empapándose en la lectura así del Sermon como de la Refutación, sepan qué es lo que ha definido la Iglesia, por qué no lo ha definido hasta ahora, por qué es válida, eficaz é irrevocable esa definición, y últimamente, por qué es falso y anticatólico todo lo que dice en su escrito el autor del folleto mencionado.

Nada se ha escaseado para que ambas publicaciones correspondan en esmero, exactitud y lujo á un objeto tan

importante y sagrado como es todo lo que dice relación á las glorias y á las prerogativas de la Madre de Dios.

La impresión hecha en la bien conocida y acreditadísima imprenta del Sr. Aguado, nada deja que desear.

Tanto el Sermon que consta de seis pliegos en cuarto, como la Refutación, que hace siete en igual tamaño, se vende al módico precio de 3 rs. el primero y 5 el segundo.

ADVERTENCIA.

El párroco de Cofiñal puede disponer de la cantidad de noventa reales que con destino á las necesidades de este pueblo, ha entregado en la Secretaría de Cámara D. Prudencio Alonso, parroco de Cuadros, encargado al efecto.

ANUNCIO.

Ha llegado el tomo 3.^o del *Año Virgíneo*. Los señores suscritores pueden pasar á recogerle á la imprenta de este Boletín, (calle Nueva.)

LEON: imprenta y lit. de Manuel Gonzalez Redondo, año de 1855.